



Municipalidad
Monte Patria

Servicio Generales

MAT: Construcción Escenario y Carpa Municipal en la Localidad de Caren.

Decreto Alcaldicio N° 3.491

Monte Patria, 12 de Marzo de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 6 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

Tarima para el desarrollo de acto y desfile en conmemoración de 201 años del paso del ejército del Libertador por Nuestros Valles.

DECRETA:

1- **AUTORIZA** al Funcionario Sr. Julio Gómez Marín, RUT [REDACTED], por la construcción de Escenario y Carpa Municipal en la Localidad de Caren.

2- **ANTICIPESE**

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 20%	\$ 9.040.-
TOTAL	\$ 9.040

3- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N° 215.21.04.004.002.001 "Gastos por Comisiones y Representación" y a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.002.001, "Servicios a la comunidad", Funcionario, Sr. Julio Marín Gómez, Área de Gestión 2.8.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Robinson Lafferte Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/JCC/dfj
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal



Robinson Lafferte Cortés
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"
Robinson Lafferte Cortés